



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

PERIODO ENERO – MARZO DE 2023

PRESENTADO A: MIGUEL ALEJANDO RICO SUAREZ
ALCALDE DE SOPO

ELABORADO POR: OFICINA DE CONTROL INTERNO

SOPO, CUNDINAMARCA, ABRIL DE 2023.



INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y la economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, la oficina de Control Interno de la Alcaldía elaborara un informe con los datos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Institucional de acuerdo con la ejecución de Gastos, se verificara el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre la austeridad y eficiencia del gasto público y en atención al seguimiento y evaluación.

Que, de acuerdo con el art 22 del Decreto 984 de 2012 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás restricciones de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”

MARCO LEGAL

-  Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998, por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia.
-  Decreto Nacional 984 de mayo 14 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
-  Directiva Presidencial N° 04 de abril 03 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política cero papel en la Administración Pública”.
-  Directiva Presidencial N° 02 de diciembre de 2015 “*Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua*”.
-  Directiva Presidencial 09 de noviembre 09 del 2018 “Directrices de austeridad”, Deroga a la Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 “Plan de austeridad”.
-  Directiva Presidencial 08 de septiembre 17 del 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.

De acuerdo con lo anterior, se recopiló información para el presente informe que corresponde al primer trimestre de la vigencia fiscal 2023, tomando como insumo información de los meses de enero a marzo, suministrada por los procesos responsables:

1. Gastos de personal: Pagos de nómina y demás movimientos de planta de personal.
2. Gastos de telefonía fija
3. Servicios de telefonía celular
4. Servicio de suministro de energía
5. Acueducto, alcantarillado y aseo
6. Combustible
7. Pago servicios de peajes



8. Servicios de fotocopiado
9. Pago de derechos por concepto de horas extras y caja menor.

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2023 (ENERO - MARZO)

OBJETIVO:

Presentar el informe sobre el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto público, dando cumplimiento a lo establecido por las normas que le aplican.

ALCANCE:

Analizar el comportamiento del gasto público durante el primer trimestre del año en curso, con relación al trimestre anterior, con el objetivo de establecer los incrementos y/o reducciones evidenciadas en determinado periodo de tiempo.

Para realizar el informe y hacer el análisis de los datos suministrados, la secretaria de desarrollo institucional, remitió la información correspondiente al primer trimestre del año, respecto de gastos de personal: pagos de nómina y demás movimientos de planta de personal, gastos de telefonía fija, servicios de telefonía celular, servicio de suministro de energía, acueducto, alcantarillado y aseo, combustible, pago servicios de peajes, servicios de fotocopiado pago de derechos por concepto de horas extras, internet y caja menor.

GASTOS DE PERSONAL: La planta de personal está conformada por 122 funcionarios, a continuación, se describe los cargos activos, los nuevos nombramientos y novedades realizadas a la planta:

CONCEPTO	PERIODO		
	ENE	FEB	MAR
TOTAL PLANTA PERSONAL	122	122	122
FUNCIONARIOS ACTIVOS	121	120	119
SUPERNUMERARIOS ACTIVOS	1	0	0
FUNCIONARIOS VINCULADOS	1	2	3
SUPERNUMERARIOS VINCULADOS	0	0	0
FUNCIONARIOS DESVINCULADOS	4	0	0
SUPERNUMERARIOS DESVINCULADOS	1	0	0
HORAS EXTRAS GENERADAS	383,0	562,5	492,0

Observaciones:

La planta de personal se encuentra cubierta con 122 cargos y se establece que la necesidad del servicio no permite dejar vacancia por lapso de tiempo prolongados, sin embargo, en este primer trimestre se evidencia la vacancia de tres cargos para los meses de enero - marzo, los cuales se esperan se cubran en el menor tiempo posible.

Respecto a los movimientos de personal en el primer trimestre encontramos los siguientes:

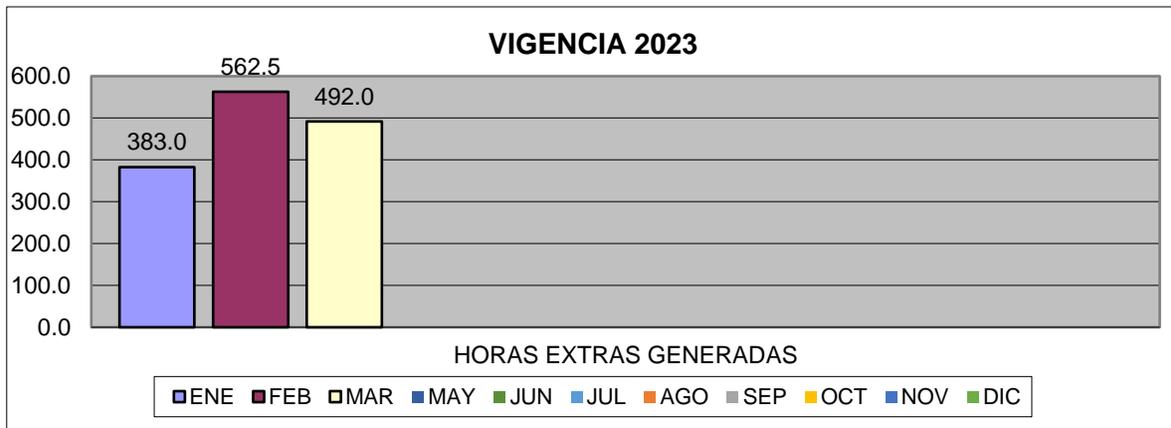
- Durante el mes de enero las novedades que se presentaron fueron:
Desvinculaciones: 1 Profesional Universitario (Sistemas), Vinculaciones: 1 Director Técnico (Control Interno Disciplinario), 1 Profesional Universitario (Infraestructura).



- Durante el mes de febrero las novedades que se presentaron fueron: Desvinculaciones: 1 Profesional Universitario (Deportes), Vinculaciones: 1 Profesional Universitario (Sistemas).
- Durante el mes de marzo las novedades que se presentaron fueron: Desvinculaciones: 1 Profesional Universitario (Hacienda), 1 Auxiliar Administrativo (Ciencia Tecnología e Innovación) Vinculaciones: 1 Profesional Universitario en Encargo (Hacienda). 1 Profesional Universitario (Deportes).

Horas Extras Generadas:

Durante el primer trimestre del año 2023 se generaron 1437.5 horas extras.

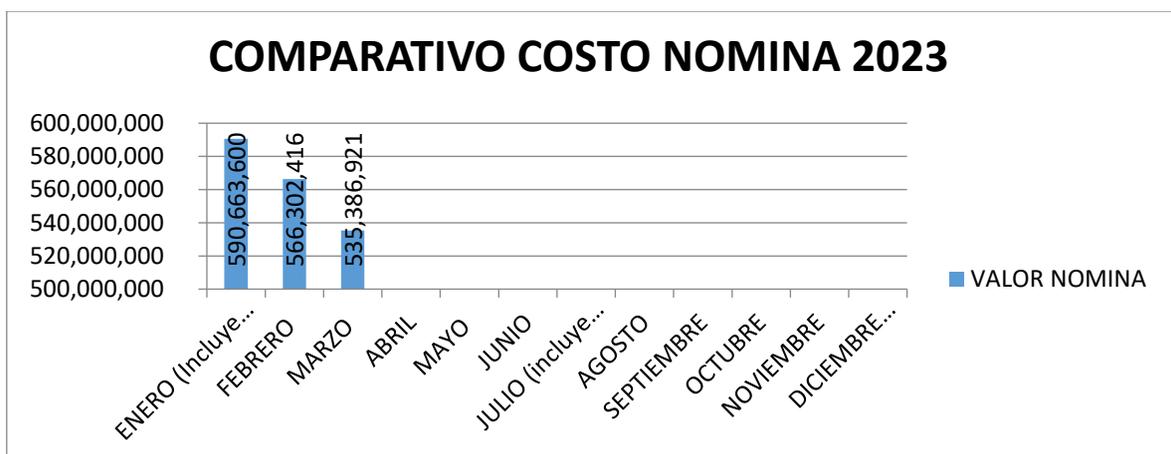


Observaciones: Se evidencia una reducción de 671 horas extras respecto del cuarto trimestre del año 2022, esto obedece a que en diciembre de 2022 se incluyó el pago de compensatorios acumulados durante la vigencia 2022 y para este primer trimestre los programas sociales se prestaron con total normalidad.

COSTO DE NOMINA:

A continuación, se evidencian los costos de nómina generados durante el primer trimestre de 2023.

VIGENCIA 2023	VALOR NOMINA	EMPLEADOS	PROMEDIO
ENERO (Incluye intereses de cesantías fondos privados)	590.663.600	121	4.881.517
FEBRERO	566.302.416	120	4.719.187
MARZO	535.386.921	119	4.499.050



En este orden se establece que la nómina de la entidad en el primer trimestre del año 2023, no se evidencian incrementos que generen novedades significativas.



GASTOS DE SERVICIOS

Gastos de servicios públicos, Telefonía Fija, Celulares, Combustible, Peajes (pasos), Fotocopias, Horas Extras, Caja Menor, Internet, Año 2022.

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO 2023				
Servicio \ Periodo	Ene	Feb	Mar	TOTAL
Telefonía Fija	\$ 7.886.591	\$ 7.649.717	\$ 7.700.682	\$ 23.236.990
Celulares	\$ 2.527.412	\$ 2.525.260	\$ 2.532.619	\$ 7.585.291
Energía	\$ 38.007.650	\$ 33.361.310	\$ 31.597.860	\$ 102.966.820
Acueducto	\$ 34.635.100	\$ 3.078.110	\$ 24.449.960	\$ 62.163.170
Combustible	\$ 11.037.714	\$ 10.293.486	\$ 13.711.780	\$ 35.042.980
Peajes (pasos)	\$ 46	\$ 47	\$ 60	\$ 153
Fotocopias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Horas Extras	\$ 4.161.407	\$ 5.767.014	\$ 5.128.492	\$ 15.056.913
Caja Menor	\$ -	\$ -	\$ 2.744.149	\$ 2.744.149
Internet	\$ 29.875.000	\$ 29.875.000	\$ 29.875.000	\$ 89.625.000

Observaciones:

Servicio / Periodo Octubre – diciembre de 2022	OBSERVACION
Telefonía Fija	Para el periodo de enero a marzo se evidencia un aumento de \$ 16.000 con el trimestre inmediatamente anterior, no se evidencia análisis reportado por la secretaria de desarrollo institucional, se deja para seguimiento y solicitud de información a los responsables de realizar los pagos.
Celulares	Frente al consumo y valor del servicio de celulares, los valores se han mantenido de acuerdo a los planes que se adquirieron desde el año 2021. Se evidencia un incremento de \$ 334.708 el cual obedece al incremento del IPC y de las tarifas de año a año, lo cual no genera una variación significativa con relación a lo reportado en el trimestre anterior.
Energía	Se evidencia una reducción significativa en el consumo de energía de \$ 37'604.400, que obedece a que en los meses de enero y parte de febrero no se utilizan diferentes escenarios culturales y deportivos, adicional a esto informan que la empresa por error involuntario para el mes de febrero no facturo el total del servicio suministrado, en el siguiente periodo se podrá observar la equivalencia de la información, sin embargo se recomienda analizar la información suministrada, teniendo en cuenta la reducción la cual es bastante significativa.
Acueducto	Respecto al consumo de servicio de Acueducto se establece que, durante el primer trimestre, se presentó un aumento del consumo en \$22'493.360



	con relación al último trimestre 2022, es importante tener presente que este servicio se factura de manera bimensual y el aumento obedece al pago del periodo noviembre, diciembre, que se canceló en enero, se solicita a la secretaria de desarrollo institucional analizar los valores cancelados, toda vez que el incremento es significativo y esto igualmente se presentó en el trimestre anterior, se debe realizar mesa de trabajo con todos los responsables y analizar las causas de los incrementos.
Combustible	Frente al consumo y valor del servicio de combustible, hubo una reducción de \$ 12.575.380, frente al trimestre inmediatamente anterior, esto se debe a que los programas sociales aun no habían iniciado.
Peajes (pasos)	Este ítem presenta una reducción de 99 pasos por los peajes, dado que, el retorno a la presencialidad ha requerido del servicio de los vehículos de la entidad para cumplir con las diferentes actividades que las secretarías han solicitado.
Fotocopias	No se realiza una comparación en el servicio de fotocopias, debido a que en este primer trimestre no se ha adelantado el proceso de contratación frente al servicio de fotocopiado.
Caja Menor	Durante el primer trimestre de 2023 se evidencia un incremento de \$ 36.616 con referencia al trimestre anterior, es de aclarar que los gastos de la caja menor siempre y cuando estén justificados, soportados y cumpla lo establecido con relación al monto permitido para cada periodo, se considera normal.
Horas extras	En el primer trimestre vigencia 2023, hubo una reducción de \$ 20.681.254 en el pago de horas extras, esto obedece a que la entidad para los primeros meses no cuenta con programas culturales ni deportivos y no se requiere de los servicios de transportes y otras actividades.
Internet	Se evidencia que el valor del servicio de internet se ha mantenido sin variaciones ni alertas que generen novedades.

CONCLUSIONES:

La oficina de control interno para la elaboración de este documento recopiló la información suministrada por la secretaria de desarrollo institucional.

Así mismo, se analizó la información en la cual se reportaron valores pagados por los diferentes servicios públicos utilizados por la entidad.

RECOMENDACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN.

Por instrucción impartida de la Directiva Presidencial No. 09 de 09 de noviembre de 2018, numerales:



➤ 6. Papelería y telefonía:

6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.

6.2. Racionalizar llamadas telefónicas nacionales a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.

6.3. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

➤ 9. Sostenibilidad ambiental:

9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.

9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

En cumplimiento con los parámetros de planeación, transparencia en la gestión contractual del Municipio de conformidad con la normatividad. Art. 3° Capítulo II Decreto 1737 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se requiere tomar las medidas respectivas en los controles, seguimiento de pagos, reclamaciones por aumentos en los consumos en todos los servicios públicos que administra la entidad y refacturaciones, puesto que se pone en riesgo de cancelar posibles intereses de mora o reconexiones a los servicios.

Para el cumplimiento eficaz de los objetivos de la entidad se recomienda que todos los procesos envíen en el tiempo requerido la información solicitada, esto con el fin de medir la eficacia, eficiencia de la gestión de la administración, sobre los recursos y dar cumplimiento con la normatividad de austeridad en el gasto.



Se recomienda a todas las secretarías la implementación de controles al gasto de combustible, kilometraje inicial y final, galones consumidos, con el fin de determinar la cantidad y/o el valor a suministrar.

Establecer controles en las planillas, en las cuales se autorizan las horas extras reportadas a la secretaria de desarrollo institucional, previa revisión por parte del jefe inmediato y/o de quien las autoriza, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a las políticas internas de la entidad.

Se recomienda a la secretaria de desarrollo institucional, verificar que tarifa se está pagando con relación al servicio de energía eléctrica prestado para el predio casa de bolívar y definir que el tipo de uso sea afín con la actividad desarrollada por la entidad.

Se recomienda prestar atención especial al consumo de los servicios públicos en las diferentes edificaciones institucionales e implementar estrategias para su racionalización y uso adecuado de los mismos.

Este informe tiene como finalidad asesorar a la alta dirección en la mejora continua de los procesos, procedimientos y así evitar riesgos en la gestión; por lo tanto, será la Alta Dirección quien decida la oportunidad y aplicación de las recomendaciones aquí expuestas.

Los informes de los funcionarios de Control Interno tendrán valor probatorio en procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades así lo soliciten. Ley 1474 de 2011, Art. 9.

Original firmado por:

Jose Octavio Banoy Rios
Jefe de control interno.